ADENDA N° 1 CONTRATO N° 33/ 2015

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL

Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Arquitecto Carlos Antonio López Dose**, domiciliada en la misma ciudad, representada para este acto por el **Sr. Carlos López Dose**, con Cédula de Identidad N° 711.323, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA N° 01/2015 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 33/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de la presente adenda es la Ampliación del monto del Contrato N° 33/2015 "Mantenimiento y Reparación de Edificio Departamental".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato N° 33/2015;
b. Resolución de ampliación de Contrato emitida por la Contratante;
c. Planilla de Ampliación y Dictamen.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 240, incluido en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ADENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO N° 33/2015 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL. La ampliación fue realizada según Resolución N° 5293/2015 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario es de **Gs. 21.090.000 (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES NOVENTA MIL)**, comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Contratista en la ejecución del Contrato.

6. DESCRIPCION DE LAS OBRAS AMPLIADAS.

Mantenimiento y Reparación de Edificio Departamental

N°	DESCRIPCION	U.M	CANT.	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	Cielorraso de yeso con Buña y Junta de Dilatación	M2	91	100.000	9.100.000
2	Puerta de Blindex de 2,20x2,95	M2	6,49	800.000	5.192.000
3	Revestimiento de paredes Exteriores con Pintura Texturada tipo Rústico	M2	98	36.000	3.528.000
4	Enduido de paredes interiores	M2	86	15.000	1.290.000
5	Pintura de paredes interiores al latex Acrilico	M2	165	12.000	1.980.000
	TOTAL				21.090.000

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre de 2015.-

Carlos Antonio López Dose
Contratista

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante